

## RESOLUCION N° 240/14

### VISTO:

El pedido de pronto despacho presentado por el Dr. Raúl A. Cucher D.N.I.: 14.665.483 con fecha 16/09/2014 respecto de la escrituración de un lote de terreno cedido por esta Municipalidad;

### Y CONSIDERANDO:

En primer lugar, que según Ordenanza N° 1541/02 se autoriza al D.E.M. a realizar los contratos respectivos de DACION EN PAGO a proveedores, contratistas y asalariados, autoridades electas, funcionarios y personal de planta, con terrenos de propiedad municipal.

Que según Ordenanza N° 1803/05 se afectó una fracción de terreno de 2437 metros cuadrados a subdividir de mayor superficie con frente a calle Aristóbulo del Valle del loteo Villa Cielo de esta localidad, designación catastral C.: 04 - S.: 02 – Mz.: 071 – lote provisorio: 7, en trámite de inscripción al dominio privado municipal, a fin del pago de honorarios profesionales del abogado Raúl Adolfo Cucher.

Que a los seis días del mes de Julio del año dos mil cinco, se ha celebrado el boleto de compraventa entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el referido letrado en el cual se estableció conforme a la cláusula primera (1ª) la venta de un lote de terreno baldío, ubicado en calle Aristóbulo del Valle entre calles Triunvirato y Posadas, del barrio Villa Cielo, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, dpto. Punilla de esta provincia, con la siguiente designación catastral y medidas provisorias: 23-01-06-04-002-123-07 y con una superficie total de 2500 m2. Asimismo se determinó que las medidas definitivas serían las que surjan del plano de subdivisión a confeccionarse por la municipalidad.

Que según informe de fecha 18/09/2014 expedido por el arquitecto Aldo Aldorino, Secretario de Obras y Servicios Públicos, se ha determinado que el inmueble enajenado al Dr. Raúl A. Cucher se describe con la siguiente designación catastral definitiva: 23-01-06-04-02-123-012 con las siguientes medidas y linderos: 34.14 m. de frente sobre calle Aristóbulo del Valle; 34.10 m. de fondo, lindando con parte de las Parcelas 004 y 005; 73.05 m. al este, lindando con Parcela 13, y 74.81 m. al oeste, con Parcela 011; haciendo un total de 2521.02 m2.

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte,

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: REASIGNESE al inmueble en cuestión la siguiente designación catastral definitiva: 23-01-06-04-02-123-012 con las siguientes medidas y linderos: 34.14 m. de frente sobre calle Aristóbulo del Valle; 34.10 m. de fondo, lindando con parte de las Parcelas 004 y 005; 73.05 m. al este, lindando con Parcela 13, y 74.81 m. al oeste, con Parcela 011; haciendo un total de 2521.02 m2.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de septiembre de 2014.-

FIRMADO:            Osvaldo Marques  
                              Sec. Gobierno

Gustavo A. Sez  
Intendente Municipal

